

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C. SECCIÓN TERCERA

Juez: ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa

Expediente: 110013336038201500019-00
Demandante: Yuber Orlando Cajamarca Roa

Demandado: Bogotá - Secretaría Distrital de Movilidad y otro

Asunto: Obedézcase y cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación contra la sentencia proferida por este Despacho el 27 de junio de 2019, mediante la cual se negaron las pretensiones, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera- Subsección "B", en providencia del 4 de febrero de 2022¹, por medio de la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho 27 de junio de 2019.

<u>SEGUNDO</u>: Por secretaría **LIQUÍDENSE** las agencias en derecho fijadas en primera y segunda instancia, y **ARCHÍVESE** el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

AJMY

 ${\color{red} \textbf{Correos electr\'onicos}}$ Parte demandante: ${\color{red} \underline{mariahildamm@gmail.com}}$

 $Parte\ demandada:\ \underline{ecortes@movilidadbogota.gov.co,\ judicial@movilidadbogota.gov.co,}$

 $jorge. suarez 6442 @ correo. policia. gov. co, \ decun. notificacion @policia. gov. co, \ decun. notificacion @polici$

wilman.centeno@correo.policia.gov.co, notificaciones.bogota@mindefensa.gov.

Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

¹ Ver carpeta digital "01.- 12-07-2022 PIEZAS PROCESALES TAC".

Firmado Por: Henry Asdrubal Corredor Villate Juez Circuito Juzgado Administrativo 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17abde6d964a4eefa59e5a9b97b4ad3834d8d5644df80bc7bac3efacdf09102c Documento generado en 05/09/2022 11:30:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica